



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo Jurídico

NOTIFICACIÓN POR AVISO
Artículo 69 de la ley 1437 de 2011

Armenia Quindío, 8 de septiembre de 2020

Fundamento del Aviso: A través de plataforma "intranet" el día 17 de julio de 2020 se recibió solicitud de información en la cual se cuestiona a la administración municipal respecto de algunas disposiciones especiales adoptadas en el Decreto N° 238 del 15 de julio de 2020, misiva remitida por competencia a este Departamento Administrativo Jurídico el 18 de agosto de 2020 a través de oficio SS-PSS-SP-1030.

Dicha solicitud fue realizada de manera anónima y no se aportó correo electrónico o dirección de notificación, por lo que de acuerdo al inciso 3 del artículo 69 del CPACA se procede a notificar por aviso la respuesta a dicho derecho de petición.

Documento a notificar: Oficio DJ-PJU-871 del 7 de septiembre de 2020, Asunto: Respuesta petición, Referencia: Solicitud de información.

Sujeto a notificar: VEEDURÍA CIUDADANA

Recursos que legalmente proceden: Contra el presente oficio no procede recurso alguno.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso en la página electrónica de la administración municipal y la cartelera del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y se acompaña de fiel copia del oficio DJ-PJU-871 del 7 de septiembre de 2020 en Un (01) folio útil.

Término del Aviso: El presente aviso estará publicado en la página web de la entidad por el término de Cinco (05) días hábiles, luego de lo cual, se procederá a su desfijación y se expedirán las constancias de ley.

Atentamente,

JIMMY ALEJANDRO QUINTERO GIRALDO
Director
Departamento Administrativo Jurídico

Proyectó: Laura J. Ramirez González - Abogada contratista D.A.J



NO. 7582 1 OF. 9.1215 1
R-AM-SGI-001 V5 13/01/2020